

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día 22 de octubre de 2015 se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola, y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, D. Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Juan Ignacio Fernández García, Gemma Mateo Fernández, Domingo Sádaba Pérez, Pedro José Marín Ezcaray, Marcos López Insausti e Imanol Gil Felipe.

Asistidos del Secretario, D. Pedro Urdín Caminos.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

El acto que tuviera una duración de una hora y cuarenta y cinco minutos, dio inicio a la prevista de orden de la Presidencia y de su misma orden se procede a tratar el primer asunto de orden del día.

#### **1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 1-10-2015, la cual se hubiera distribuido con la convocatoria de la presente. No formulándose ninguna; seguidamente la Sra. Alcaldesa proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

#### **2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

Presentadas diversas solicitudes de licencias de obras estudiadas que fueran, evacuados los informes preceptivos que constan en su expediente y de la Comisión de obras; la que presenta D<sup>a</sup> Lidia Gambarte Ezcurra, para reforma de vivienda unifamiliar en C/ Jardín, 39 según proyecto y un presupuesto de ejecución material de 41.279,16 € y las determinaciones del informe de la ORVE en su apartado 3.

D<sup>a</sup> Remedios Sádaba Sádaba, para limpiar parte del tejado y colocar teja en esa parte. SE ACUERDA:

1º.- Conceder licencia de obras a D<sup>a</sup> Lidia con las condiciones establecidas por la ORVE apartado 3, ICO: 1.238,37 € Fianza: 412,79 € y gestión de RCDs 1.000,00 €

2º.- A D<sup>a</sup> Remedios para la limpieza de parte del tejado y arreglo de la misma ICO: 35,00 €

### **3º.- ARREGLO DE PUERTAS DEL FRONTON.-**

Informado en la sesión anterior de la necesidad de reparar las puertas del frontón que están rotas, la gente entra sin control y se encuentra muy sucio; se da lectura al presupuesto presentado por Talleres Yanguas (Lerín) que asciende a: 1.561,60 € mas IVA total: 1.889,54 € y SE ACUERDA:

1º.- Encargar el arreglo de las puertas del frontón según presupuesto, en la cantidad de 1.889,54 € incluido IVA, a Talleres Yanguas.

2º.- Posteriormente, trataremos de la gestión del frontón.

### **4º.- COMPRA DE VIVIENDA.-**

Tratado previamente y sostenidas reuniones con los herederos de D<sup>a</sup> Victorina Hernández, sobre la compra por el Ayuntamiento del edificio sito en la C/ M<sup>a</sup> Ana Mogas Fontcuberta, 1, es la parcela 203 del polígono 1.

Sra. Alcaldesa: trasladada a los herederos la oferta del Ayuntamiento (según reunión de 1-10-2015) de 12.000,00 € en la reunión del día 5-10-2015, les parecía un "poco poco" y en el trascurso de la negociación les ofrecí hasta 15.000,00 €, con el beneplácito, posterior, de la Corporación; ellos también tenían que hablar con el resto de hermanos -dos- y así está la situación.

Se comento: si se les ha dicho 15.000, ya es tarde, pero si está sin cerrar el trato, se puede dividir la oferta y quedar ni para uno ni para otro, es decir 13.500,00 €.

El Sr. Juan Ignacio, plantea con el solar Municipal de la C/ R.P.J. Pardo Ojer, 1 (parcela 222, polígono 5) que es un espacio mayor, se podría usar para menesteres y utilidad del Ayuntamiento, para guarda de utensilios, servicios de comidas populares...

Se le explica, ya comentado anteriormente la compra de esta casa, es para su posterior derribo y el solar que queda para dar anchura al paredón.

Si tienen otros compradores, que el banco no les ha dado el préstamo, puede venir cualquier ambulante y por 10.000,00 € u otra cantidad se deshacen de la casa y la adquieren personas no deseadas que están en su derecho, pero que todos sabemos...

Esta inversión está muy bien gastada, para aumentar el espacio del centro del pueblo.

El lugar es idóneo para pipero por ejemplo o para cualquier otra finalidad.

Juan Ignacio, el Grupo de UPN plantea que se debiera estudiar en su conjunto, no sólo lo que es el precio de la compraventa, también el destino que se le va a dar al edificio, si se derriba habrá que saber el precio del derribo y su terminación, para saber de cuanto estamos hablando en el global de la actuación que no lo sabemos y será superior, por esa razón me opongo a la compra.

Advierte que no están en contra de la compra en sí, individualizada.

Domingo Sádaba: Se compra por 15.000,00 € que ajuste la compra si puede algo.

El Sr. Secretario da lectura al informe legal (se adjunta a la minuta) sobre la compra del inmueble artículos 105 y siguientes de la L.F. 6/1990 de Administración Local de Navarra y 15 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Y por mayoría legal requerida. SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la compra de la casa sita en la C/ María Ana Mogas Fontcuberta, 1, de 68,57 m<sup>2</sup> de superficie, titular catastral D<sup>a</sup> Victorina Hernández González, a sus herederos legales, con las siguientes afrontaciones: frente calle de su situación; derecha entrando, calle Dorotea; izquierda, María Pilar Sola Fita, Sara Pardo Guillen, María Felisa Guillen Sola y María Carmen Mateo Chocarro; corresponde a la parcela 203 del polígono 5 del Catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al Tomo 3414, Libro 94 Folio 8, Finca 8152.

2º.- El precio de la compraventa es de 15.000,00 €

3º.- Autorizar a la Alcaldesa-Presidente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Insausti Sola o persona que legalmente le sustituya la firma de los documentos precisos públicos y privados encaminados a tal fin.

#### **5º.- VENTA DE TERRENO.-**

Se trata de las parcelas 9 y 10 de la Unidad UO-2B según las NN.SS. pero el interesado, no ha dado ninguna contestación aún, para iniciar los trámites de la venta. Quedando pendiente de su respuesta.

## **6º.- RECURSO DE ALZADA.-**

Recibido Recurso de Alzada, interpuesto por D<sup>a</sup> Rosario Zurbano Ramírez contra acuerdo Plenario de 29-07-2015, desestimatorio del recurso de reposición contra acuerdo Plenario de 2-07-2015, sobre solicitud de que se reabra un camino de acceso a la bajera... y requiere en plazo de un mes (8-10-2015) notificar a los posibles interesados y remisión del expediente completo e informe, alegaciones y documentación complementaria... aprobada por el Ayuntamiento.

Se informa que la preparación de la defensa del Ayuntamiento se halla junto con el resto de documentación en el abogado. SE ACUERDA:

1º.- Darse por enterados y preparar la documentación oportuna.

## **7º.- CONTRATO AYUNTAMIENTO-SGAE.-**

En base al acuerdo alcanzado entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), para ofrecer tarifas mas ventajosas a las Entidades Locales de hasta 3.000 habitantes en el abono de los derechos de autor.

Las nuevas tarifas contemplan la denominada Tarifa Simplificada (TS) que comprende de 1.001 á 1.500 habitantes y supone 2.126,00 €, esta a su vez tiene deducciones según condiciones específicas de aplicación:

A) Facilitando la programación previamente, el primer plazo debe abonarse antes del 1º de mayo, el segundo antes del 1º de septiembre del ejercicio de realización de actividades y supone de 1.001 á 1.500 habitantes 1.536,00 €

B) Facilitando la programación y el pago será único antes del 1º de mayo y para la escala de esos mismos habitantes: 1.355,00 €

En ambos casos hay que añadir el IVA aplicable.

Debatido el asunto y conocido el sistema, así como la probabilidad de dar cumplimiento al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de su modificación.

SE ACUERDA:

1º.- Adhesión del Ayuntamiento de Cárcar a la T.S. creada al amparo del convenio suscrito entre la FEMP y SGAE (el 29-10-1.996).

2º.- Adhesión y compromiso con las cláusulas del convenio y T.S. de pago único antes del 1º de mayo.

3º.- Autorizar a la Alcaldesa a la firma de los documentos precisos para este fin.

#### **8º.- AUTORIZACION PRUEBA DE TRIAL A MOTO CROSS CLUB EGA.-**

Sostenidas conversaciones con Moto Club Ega de San Adrián para la celebración de una prueba de trial en Cárcar, prueba que puntúa en el campeonato Navarro-Vasco y presentada solicitud de permiso indicando las coordenadas y lugar de trayecto así como el día y horario previstos...

Comprobado que se cumple con los requisitos legales y referente al itinerario respeta el contenido del artículo 8 del D.F. 36/1994, de 14 de febrero: itinerarios excluidos, por unanimidad de la Corporación. SE ACUERDA:

1º.- Autorizar la celebración de una prueba de trial a Moto Club Ega de San Adrián, el día 8 de noviembre de 2.015 (domingo), en horario de 10:30 á 13:30 horas, en la localidad de Cárcar y con el itinerario previsto.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Navarra, Sección de Medio Ambiente y a los interesados para su tramitación ante la Federación Navarra de Deporte.

#### **9º.- CONVOCATORIA PLAZA DE CASA DE CULTURA.-**

Al borrador de las Bases, la Sra. Alcaldesa, propone las siguientes modificaciones:

Apartado 1.1 2º párrafo vigencia 8 años.

Apartado 6.2.2: Primer ejercicio 50 preguntas, penalización 50%.

Apartado 6.2.3 Valoración 30 puntos; 1º ejercicio 30 puntos y 2º 50 puntos.

2º Ejercicio.-

Valoración: Experiencia profesional máximo 10 puntos y formación máximo 10 puntos.

Son aceptadas y se incluyen en las bases para presentar ante el Departamento de Administración Local.

#### **10º.- ORDEN FORAL: AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.-**

Se informa de la O.F. 10E/2015, de 2 de octubre del Consejero del Departamento de Derechos Sociales que aprueba la convocatoria de subvención a Entidades Locales para la concesión de ayudas de emergencia social.

Por el carácter de emergencia social, el contenido de las ayudas:

Alojamiento, alquiler de viviendas.

Energía: suministro de agua, gas, electricidad, nutrición y salud...

Educación e integración sociolaboral y otras necesidades...

La presentación de solicitudes 10 días, hace todo ello referencia a que son a través de los Servicios Sociales de Base cómo se han de tramitar; programa a desarrollar...

La Sra. Alcaldesa, explica que han tenido reuniones con los SSB para la solicitud de esta convocatoria con el programa y las personas posibles de incluir.

Dándose por enterada la Corporación.

#### **11º.- RESOLUCION 1950/2015 AYUDAS PARA JOVENES.-**

Trata de subvención a Entidades Locales para favorecer la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil.

Se da explicación de las características de la convocatoria, tipos de contratos y cuantía según el grupo de cotización.... y a través del SN de Empleo; los requisitos de los jóvenes: menores de 30 años, desempleados, demandantes de empleo e inscritos y en activo en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil...

Es tratado por la Corporación y se prevé publicar un bando de convocatoria para informar públicamente en una reunión en el salón de actos de la Casa de Cultura.

Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario. Doy fe.